

ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Objeto del contrato y necesidades a satisfacer: OBRAS DE REFORMA DE LA SEDE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA, CON MOTIVO DE LA UBICACIÓN DEL COWORKING DIGITAL PALENCIA –CoDiPa-

Parte del proyecto (Espacio COWORKING) cofinanciado al 50%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO “Una manera de hacer Europa”

Descripción: Se trata de la reforma de la Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios, para la mejora de la envolvente exterior, accesibilidad y redistribución de los espacios interiores para la ubicación de un espacio Co-working digital. Dicha sede se encuentra en la PLAZA PIO XII, Nº 7. PALENCIA, dentro del casco urbano de la localidad, y está clasificado como Suelo Urbano en el área de ordenanza MCIA del PGOU de Palencia.

El inmueble a reformar se ubica en entorno urbano, en una edificación de uso mixto, entre medianeras, el área afectada ocupa la planta baja y entreplanta del edificio, fachada principal a la plaza de su ubicación y resto a patio de manzana.

Para más información, ver Proyecto de Obras.

Codificación:

- **CPV:** 45000000-7 Trabajos de construcción
- **Código NUTS:** ES414

Información relativa a los lotes:

- **División en lotes:** No
- **Justificación de la no división del contrato en lotes:** La naturaleza del objeto del contrato no lo permite, ya que la realización independiente de las prestaciones que abarca dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones interrelacionadas

e interdependientes contenidas en un único proyecto. Las obras están basadas en un único proyecto, el cual debe considerarse como obra completa.

Órgano de contratación:

La responsable del procedimiento de contratación será la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia. La encargada de gestionar el procedimiento y proponer la selección de la empresa será la denominada “Mesa de Contratación”, que formulará una propuesta de adjudicación, a la Presidencia de la Cámara, como máxima responsable del órgano de contratación.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación: 432.540,33 € (IVA incluido). Este precio incluye todos los gastos que implique la realización del objeto de la licitación con el siguiente desglose:

- **Base imponible:** 357.471,35 €
- **IVA repercutido al tipo del 21 %:** 75.068,98 €

El precio del contrato incluye todos los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, si como, los tributos de cualquier índole, incluido el IVA, que figura como partida independiente.

Sistema de determinación del precio y método de cálculo: Precios unitarios. El valor del contrato se corresponderá con el importe total de las unidades de obra que se recogen en el proyecto aprobado y modificado con fecha de 10 de julio de 2023. De forma concreta, el desglose del presupuesto responde al siguiente esquema:

Total ejecución material	300.396,09 €
Gastos generales (13%)	39.051,49 €
Beneficio industrial (6%)	18.023,77 €
Suma de GG y BI	57.075,26 €
Presupuesto total (sin IVA)	357.471,35 €
IVA (21%)	75.068,98 €
Total Presupuesto contrata (IVA incluido)	432.540,33 €

Seleccionada la oferta, los precios unitarios que registrarán durante la ejecución de la obra serán los del proyecto aprobado base de la licitación, afectados por la aplicación del coeficiente de adjudicación resultante. Dicho coeficiente se calculará dividiendo el importe de la oferta económica presentada por el licitador que resulte adjudicatario de la obra por el presupuesto base de licitación.

Revisión de precios: No

Financiación con Fondos Europeos: Sí. Parcialmente.

- **Fondo/programa:** Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020
- **Porcentaje de Cofinanciación:** 50%

La cofinanciación se limita a una parte concreta de las obras, correspondientes al espacio COWORKING. De este modo, para asegurar una adecuada trazabilidad del presupuesto asociado al COWORKING se ofrece a continuación el desglose del presupuesto de ejecución material asociado a cada espacio:

CAP	RESUMEN	CÁMARA	COWORKING	TOTAL PROYECTO DE OBRA
CC01	TRABAJOS PREVIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CC02	ALBAÑILERÍA	1.798,75 €	2.147,04 €	3.945,79 €
CC03	REVESTIMIENTOS CONTINUOS Y FALSOS TECHOS	3.937,86 €	4.798,28 €	8.736,14 €
CC04	SOLADOS, ALICATADOS Y APLACADOS	19.687,79 €	19.893,94 €	39.581,73 €
CC05	AISLAMIENTOS IMPERMEABILIZACION E	824,85 €	993,89 €	1.818,74 €
CC06	CARPINTERÍA EXTERIOR.	18.600,18 €	10.717,75 €	29.317,93 €
CC07	CARPINTERÍA INTERIOR	11.575,93 €	36.244,36 €	47.820,29 €
CC08	PINTURA	3.415,06 €	5.925,08 €	9.340,14 €

CC09	FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS	3.537,06 €	12.699,37 €	16.236,43 €
CC10	INSTALACION ELECTRICA	30.201,76 €	49.913,99 €	80.115,75 €
CC11	INSTALACION TELECOMUNICACIONES-REDES- DOMOTICA	14.363,36 €	24.946,68 €	39.310,04 €
CC12	INSTALACION DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACION	5.487,99 €	9.671,96 €	15.159,95 €
CC13	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	1.364,12 €	2.530,02 €	3.894,14 €
CC14	AP. ELEVADORES	968,15 €	1.452,23 €	2.420,38 €
CC15	GESTION DE RESIDUOS	522,75 €	794,61 €	1.317,36 €
CC16	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD	366,86 €	550,28 €	917,14 €
CC17	SEGURIDAD Y SALUD	184,16 €	279,98 €	464,14 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		116.836,63 €	183.559,46 €	300.396,09 €
Gastos Generales 13%		15.188,76 €	23.862,73 €	39.051,49 €
Beneficio industrial 6 %		7.010,20 €	11.013,57 €	18.023,77 €
TOTAL DE G.G. Y B.I.		22.198,96 €	34.876,30 €	57.075,26 €
PRESUPUESTO TOTAL SIN IVA		139.035,59 €	218.435,76 €	357.471,35 €
IVA 21 %		29.197,47 €	45.871,51 €	75.068,98 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		168.233,06 €	264.307,27 €	432.540,33 €

Fuente: Informe sobre el criterio establecido para realizar el presupuesto de las obras de “Reforma de sede Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia” en Plaza Pío XII nº 7 de Palencia, adjunto al Proyecto de Obra. Versión revisada.

Tal y como se establece en punto 8 del presente Anexo, el contratista deberá emitir certificaciones de obra y facturas independientes referidas a los siguientes espacios:

- COWORKING
- CÁMARA DE COMERCIO

Valor estimado del contrato: 357.471,35 € (importe sin IVA)

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo total: 3 meses debiendo estar finalizadas como máximo el día 15 de diciembre de 2023.

No obstante, esta licitación forma parte de las ayudas concedidas a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia bajo Resolución de 12 de noviembre de 2020 dentro de la “Convocatoria de manifestación de interés para la selección y el desarrollo del proyecto Infraestructuras destinadas a su uso como coworking/hub digitales” de la Fundación Incyde, cuyo plazo de ejecución y justificación es hasta 31 de diciembre de 2023.

Podrá contemplarse una ampliación del plazo de ejecución de la prestación objeto de la presente licitación, si se produce una ampliación del plazo de ejecución y justificación de dicha subvención.

En caso de producirse esta ampliación de plazo, se comunicará al contratista el nuevo plazo de ejecución, por las vías habituales de comunicación que tenga establecidas Cámara de Palencia.

Plazos parciales: No

Posibilidad de prórroga:

No se prevén prórrogas.

4. PERFIL DE CONTRATANTE

El acceso al perfil de contratante se efectuará a través de la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia en la siguiente dirección de Internet: <https://cocipa.es/portaltransparencia/perfil-contratante/>

5. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Tramitación del expediente: Ordinaria

Posibilidad de variantes: No

Composición de la Mesa de contratación: la Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Santiago Tejedor Hernando, Vicepresidente 1º de la Cámara de Comercio de Palencia.
- Vocal: D. Raúl Rodríguez Liquete, Vicepresidente 2º de la Cámara de Comercio de Palencia
- Vocal: D. Raúl Primo Cabia, Tesorero de la Cámara de Comercio de Palencia.
- Vocal: D. José Antonio Rubio Mielgo, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.
- Secretaria: Rosa González Calvo. Secretaría General

La representación en la Mesa de Contratación de estos miembros podrá ser sustituida por la persona que designe el miembro ausente, o el presidente de la mesa en caso de que el ausente no haya designado sustituto.

La Mesa de Contratación se entenderá constituida y con capacidad de decisión si en la misma están presentes el Presidente y la Secretaria.

Fecha límite de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de las ofertas finalizará a las 14 horas, **20 días naturales** después del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación. En caso de que el último día del plazo de presentación de proposiciones sea sábado, domingo o festivo en Palencia, el plazo se trasladará al siguiente día hábil.

La presentación de las ofertas se hará en formato impreso, en los términos establecidos en la **Cláusula 14 del Pliego de Tipo de Cláusulas Administrativas**, en el registro de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, sita en el número 7 de la plaza Pío XII de Palencia. Sede provisional por obras: Avda. de Santander, n 44 - 34005 Palencia.

No se aceptarán aquellas proposiciones que no se ajusten en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.:

Información de contacto:

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia.

Sede provisional por obras: Avda. de Santander, n 44 - 34005 Palencia.

Tfno: 979 165 051

Email: general@cocipa.es

Consultas y aclaraciones a los pliegos

Para formular consultas en relación a los pliegos que rigen el contrato, los interesados se pueden dirigir a las siguientes direcciones de correo electrónico:

Email: general@cocipa.es

Así mismo, en esta dirección de correo electrónico se puede solicitar cita para realizar una visita física de la sede a reformar.

6. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA Y HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:

Para poder concurrir a la licitación las personas físicas o jurídicas deberán estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera, técnica o profesional. Los requisitos de habilitación, solvencia y adscripción de medios, son los señalados a continuación:

Criterios de solvencia y acreditación: Se deberán cumplir los requisitos señalados, si bien, solo se comprobará tras la apertura del sobre único, conforme a lo establecido en las Cláusula 17 y 19 del Pliego Tipo.

En el supuesto de que licitador propuesto tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de siete días hábiles establecido para presentar la garantía definitiva, conforme a lo establecido en las Cláusula 17 y 19 del Pliego Tipo.

En concreto, la solvencia se acreditará a través de los medios indicados a continuación:

a) Clasificación:

Debe acreditarse la clasificación en el siguiente grupo/subgrupo/categoría:

Grupo: C. Edificaciones

Subgrupo: 4. Albañilería, revocos y revestidos.

Categoría: 3. Cuantía superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros.

No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la UE o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurren al contrato aisladamente o integrados en una UTE, debiendo acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos establecidos a continuación en los puntos siguientes.

b) Criterios de solvencia medios económica y financiera y medios para acreditarla:

Se deberán aportar/acreditar los siguientes documentos:

1. **Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil** por riesgos profesionales donde conste un importe mínimo de **400.000,00 €** y la fecha de vencimiento del seguro y documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en caso que proceda, con el fin de garantizar el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
2. Información sobre el **volumen global de negocios** referidos a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos **una vez y media el valor estimado del contrato**.

El licitador o candidato acreditará su volumen de negocio por medio de sus cuentas **anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las **depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito**. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus **libros de inventarios y cuentas anuales** legalizados por el Registro Mercantil.

c) Criterios de solvencia técnica o profesional y medios para acreditarla:

Las empresas licitadoras deberán tener como finalidad o actividad principal aquella que tenga relación directa con el objeto del contrato, debiendo estar debidamente clasificados en el grupo, subgrupo y categoría indicados en el punto a). Asimismo, deberán disponer del personal y los medios suficientes para la debida ejecución del mismo.

Para acreditar dicha solvencia se requerirá en todo caso:

1. (Solo para a los licitadores que no dispongan de clasificación) Una **relación de las principales obras** realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser **igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato**.

Se entiende como similar aquellas obras correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato.

Cada una de las obras relacionadas será avalada por **certificado de buena ejecución**, indicando el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

2. **Indicación** tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de **subcontratar**, en su caso.

Compromiso de adscripción de medios

El adjudicatario deberá adscribir al servicio los medios necesarios para llevar a cabo adecuadamente las obras.

Habilitación empresarial o profesional:

Se exige habilitación empresarial o profesional: No

Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o (cuando proceda) en el Registro Oficial de Castilla y León conforme a lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego Tipo: Sí

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación se han definido y ponderado de conformidad a lo establecido en la LCSP:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: hasta 100 puntos

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p>Precio. El precio se ponderará otorgándose 80 puntos a la oferta más baja y para el resto se realizará una regla de tres inversa tomando como parámetros de comparación esta oferta, aplicando la siguiente fórmula:</p> $Po = P_{max} \times (PI - Of) / (PI - Oe)$	80 puntos

Número	Descripción del criterio	Ponderación
	Donde: Po= Puntuación Obtenida Pmax = Puntuación máxima posible PI = Precio de licitación Of = Oferta realizada Oe = Oferta más económica	
2	Reducción del plazo de ejecución de las obras: El presente criterio se ponderará otorgándose 20 puntos a la que ofrezca más días naturales de reducción de plazo. Al resto de ofertas, se le aplicará la siguiente fórmula $Po = Pmax \times (Ro / RMax)$ Donde: Po= Puntuación Obtenida Pmax = Puntuación máxima posible RMax= Mayor reducción de días naturales ofertado Ro= Reducción ofertada	20 puntos
		100 puntos

Nota importante: La oferta de reducción de plazo será incorporada al contrato como condición esencial del mismo, de modo que cualquier incumplimiento de la misma por parte del adjudicatario llevará aparejada la aplicación de las pertinentes penalidades o incluso la resolución del contrato, en los términos establecidos en el presente pliego.

De los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, establecidos anteriormente, se tomará en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

- (i) Cuando concorra un licitador: La oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales calculadas sobre dicho presupuesto de licitación expresado en euros.

(ii) Cuando concurren dos licitadores: La oferta que es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, calculando este porcentaje sobre las cantidades expresadas en euros.

(iii) Cuando concurren tres o más licitadores: las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyéndose para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de un 10% a dicha media.

Contenido de las proposiciones distinto del indicado en la cláusula 14:

No procede al tratarse de un procedimiento abierto simplificado según el artículo 159 apartados de 1 a 5 de la LCSP. Dado que solo se establecen criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula matemática, la oferta deberá presentarse en **sobre único, en los términos establecidos en la Cláusula 14 del Pliego Tipo.**

8. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

- **Pagos parciales:** Sí
 - **En caso de pagos parciales, periodicidad:** Mensual, en los términos establecidos en las **Cláusulas 24 y 25** del Pliego de Tipo de Cláusulas Administrativas.

Cabe señalar que el contratista deberá emitir certificaciones de obra y facturas independientes referidas a los siguientes espacios:

- COWORKING
- CÁMARA DE COMERCIO

9. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: No

La persona contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: No. Cuando una empresa tenga prevista la subcontratación, demostrará al poder adjudicador que va a disponer de los recursos necesarios mediante la

presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades, conforme a lo establecido en la **Cláusula 17 del Pliego Tipo**.

El contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, conforme a la **Cláusula 32 del Pliego Tipo**.

10. PENALIDADES

- **Penalidades por incumplimiento parcial o defectuoso de la prestación**

Con carácter general, en caso de incumplimiento parcial o defectuoso de la prestación, se impondrá al contratista una penalidad de hasta un máximo de 3% del precio del contrato, IVA excluido, en función de la gravedad del incumplimiento. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

En caso de incumplimiento de las órdenes dictadas por la Dirección Facultativa se impondrá una penalidad del 3% del precio del contrato, IVA excluido, dado que este incumplimiento se considera una infracción grave.

- **Penalidades por demora en la ejecución**

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, se le impondrán al contratista penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. No obstante, si el órgano de contratación apreciara que la causa del retraso se debe, sólo en parte, a motivos imputables al contratista, podrá, justificándolo debidamente, reducir la penalidad en la cantidad que proceda hasta 0,10 euros diarios por cada 1.000 euros de precio del contrato.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

El contratista está obligado a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

- ¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP?: Si

12. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Lugar de ejecución del contrato: Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, sita en el número 7 de la plaza Pío XII de Palencia.

Plazo de garantía: El plazo de garantía será de al menos un año.

Cesión del contrato: No

Modificaciones previstas del contrato: No.

Garantía definitiva: Sí. 5 por 100 del precio final ofertado.

Pólizas de seguros: . El adjudicatario, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, deberá justificar que ha suscrito, a su cargo, un contrato de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales donde conste un **importe mínimo de 400.000 €** y la fecha de que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Obligaciones específicas de información y publicidad:

- **Cartel temporal:** El contratista está obligado a colocar un cartel temporal en el en el enclave durante toda la ejecución de las obras. Este cartel deberá ser visible para el público y de tamaño significativo, debiendo constar:
 - El nombre de la operación y el principal objetivo de esta.
 - El emblema de la Unión Europea
 - La referencia a la Unión Europea
 - La referencia al Fondo o Fondos que cofinancia/n
 - El lema del Fondo

Esta información referida a la participación de la Unión Europea debe ocupar, como mínimo, el 25% de la superficie del cartel. Cualquier otra información contenida en el cartel se presentará dentro del 75% restante de la superficie del mismo.

Los emblemas (logos) institucionales se colocarán con preferencia en la parte alta o baja del cartel, si sólo hay dos, en las esquinas. El tipo de letra y la colocación de todo lo obligatorio será la que mejor convenga al resto del cartel.

- **Placa/cartel permanente:** El contratista colocará, al finalizar la ejecución de la obra, una placa o cartel permanente, visible para el público y de tamaño significativo, que contenga la misma información y respete las mismas características técnicas que las señaladas para el cartel temporal.

El tipo de letra y la colocación de todo lo obligatorio será la que mejor convenga al resto del cartel.

ANEXO II.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS, NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D./Dña. _____, con DNI/NIE nº _____ en nombre propio (persona física) o en representación de la entidad _____, con NIF nº _____, en calidad de _____, con domicilio en _____; al objeto de participar en el procedimiento tramitado por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia para la contratación de _____.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- I. Que esta sociedad está válidamente constituida y que sus fines, objeto o ámbito de actividad comprenden, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, la actividad objeto del presente contrato.
- II. Que dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia la ejecución del contrato de referencia.
- III. Que la sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar por sí misma ni por extensión señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en la misma.
- IV. Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional -o con la correspondiente clasificación, en su caso- exigidos en las condiciones establecidas en la presente licitación.
- V. Que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato; comprometiéndose irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
- VI. Que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de la presente declaración, conforme a [acreditar representación/apoderamiento].

- VII. Que la sociedad a la que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- VIII. Que la oferta que se presenta garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- IX. Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa o grupo empresarial a la que pertenece la que represento. (Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).
- X. Que conociendo los pliegos o documentación equivalente que rigen la presente contratación, se compromete al cumplimiento de los mismos y a la realización de la prestación objeto del contrato con sujeción estricta a éstos y a la oferta presentada.
- XI. Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en cualquier materia relacionada con esta contratación la siguiente: _____.
- XII. Que, siendo una empresa extranjera, declara su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo. _____.

ANEXO III.- MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente de contratación para _____, convocado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, hago constar que conozco los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de [Indicar importe en letra y cifra], al que habrá que añadir el importe de [Indicar el importe del IVA en letra y cifra] correspondiente al [indicar porcentaje] de Impuesto sobre el Valor añadido.

Asimismo, me comprometo a reducir el plazo de ejecución establecido en los pliegos en [Indicar cifra en letra y cifra] días naturales.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.:
